

UNAT

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

Ley de Creación N° 29716



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO



Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado

Tayacaja – Perú

2024

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. San Martín N° 459 - Pampas
- Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal,
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

CIUDAD UNIVERSITARIA
Distrito de Ahuaycha
- Tayacaja - Huancavelica.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

1. OBJETIVO

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas.

2. BASE NORMATIVA

- 2.1. Constitución Política del Perú;
- 2.2. Ley Universitaria N° 30220;
- 2.3. Ley N° 32171
- 2.4. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;
- 2.5. Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;
- 2.6. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

3. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1. Que, en mérito al Oficio Transcriptorio N°013-2024-UNAT/CO-SG-SO de fecha 29 de noviembre de 2024 esta unidad elabora el lineamiento para la aplicación de la presente Ley.
- 3.2. Establecer un cronograma que permita cumplir de manera legal y ordenada lo dispuesto por la Ley.
- 3.3. Establecer los procedimientos para la evaluación de los docentes que estarían aptos, en los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- 3.4. En caso de requerirse nuevas plazas para atender a los docentes que se acojan a la Ley N° 32171, se constituirá un Pliego Presupuestal ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la Ley.
- 3.5. Los docentes contratados serán nombrados según el régimen de dedicación al que postularon en el concurso público para contrato docente y de conformidad al cumplimiento de los requisitos que establece la Ley para Profesor Auxiliar o Asociado.

4. REQUISITOS

Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

- a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
- b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.
- c) Adjudicación de una plaza por concurso público.

Para el nombramiento, en la categoría de profesor Asociado, el docente debe tener 7 años a más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor. Para el nombramiento en la categoría de profesor Auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutivo y alternada, y contar con el grado de maestro.

TIPO DE CONTRATO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
B1 32 hs	Tiempo Completo
B2-16 hs	Tiempo Parcial

5. DEL CRONOGRAMA

INICIA EL PROCESO: 02/12/2024

FINALIZA EL PROCESO: 18/12/2024

6. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los docentes deberán presentar su expediente debidamente documentado y fedateado de forma física en FOLDER MANILA, y estos serán entregados en la Unidad de Recursos Humanos de Personal Docente, únicamente con los requisitos establecidos en el artículo 2 y artículo 3 de la Ley N° 32171.

CRONOGRAMA Y ETAPAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 32171

N°	ETAPAS	CRONOGRAMA
1	Aprobación de lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, ley que autoriza, excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas.	02/12/2024
2	Presentación de requisitos de los docentes que se acogen a la Ley N° 32171; será en el Local Central Sede Administrativa, sito en el Jr. San Martín N°459, Pampas, Tayacaja-Huancavelica, en la Unidad de Recursos Humanos, en el horario de 8:00 a.m - 1:00 p.m y de 2:30 p.m - 5:30 p.m, en la <u>modalidad presencial</u>	03/12/2024 al 10/12/2024
3	Revisión de Expedientes de los docentes que se acogen a la Ley N° 32171, por la Comisión Revisora.	11/12/2024
4	Levantamiento de observaciones, en caso un docente no cumpla con alcanzar la documentación completa. *	12/12/2024
5	Informe de Comisión Revisora de cumplimiento de requisitos para nombramiento	13/12/2024
6	Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, con la agenda: Informe de nombramiento por excepcional de docente contratados de la UNAT.	17/12/2024
7	Emisión de Resolución de nombramiento	18/12/2024

(*) En caso un docente no cumpla con alcanzar la documentación completa se establece un plazo para levantar observaciones.

El cronograma está sujeta a variaciones que se darán a conocer oportunamente en situaciones imprevistas o fortuitas.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A NOMBRAMIENTO SEGÚN LEY N° 32171

SEÑOR:
Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA COMIISÓN ORGANIZADORA

Yo,
(NOMBRES Y APELLIDOS)

/...../...../.....@gmail.com
(N° DNI O PASAPORTE) N° CELULAR) (CORREO LECTRÓNICO)

.....
(DOMICILIO REAL)



Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la publicación de la Ley N° 32171, sobre "Ley que autoriza, excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado"; solicito a usted tenga a bien acepte mi solicitud para participar en el proceso de revisión de mi expediente, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes, así mismo manifiesto conocer los lineamientos y la presente Ley; para lo cual adjunto mi expediente para su respectiva revisión conteniendo los requisitos exigidos para nombramiento en la categoría y régimen de dedicación de Profesor (.....), por la presente Ley en copias fedateadas (Nro. de folios.....), además DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada es auténtica, veraz y conforme.

Por lo expuesto, solicito se disponga a quien corresponda se me inscriba al proceso de evaluación.

Pampas, diciembre de 2024.

.....
Nombres, Apellidos y Firma

N° DNI.....